

12|OCT| 2022**MODIFICACIÓN LINEA PYME ACTIVA BANCOLDEX**

[Corresponde a la Circular Externa No. 018 del 20 de septiembre de 2021]

DESTINATARIOS	Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Modificación Línea Pyme Activa Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, con la finalidad de actualizar algunos aspectos de la línea de crédito, se permiten publicar las siguientes modificaciones:

Se modifican los cupos de la línea:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente ciento setenta mil millones de pesos (COP 170.000.000.000)
SUBCUPO 1 CAPITAL DE TRABAJO	Aproximadamente ciento veinte mil millones de pesos (COP 120.000.000.000)
SUBCUPO 2 MODERNIZACIÓN	Aproximadamente cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 18 del 20 de septiembre de 2021 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

FERNANDO ESMERAL CORTÉS
Representante Legal

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia